

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 055 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANGELA	MARÍA C	ASTILLO LOZAD	)A	C.C. / C.E. No.:	52.409.044
PERÍODO DEL INF	ORME:	Desde	01/02/2017	Hasta	28/02/2017	INFORME No.: 2

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	031- 2017 Fecha de inicio	01/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017			
siguiente manera: "PR EN EL SEGUIMIENTO	De conformidad con la clá ESTAR LOS SERVICIOS PE DE LAS ACTUACIONES QU	ROFESIONALES A JE SE SURTAN CO	LA SECRETARÍA GENER ON OCASIÓN DE LA SUST	estableció de la RAL DEL ICFES, TANCIACIÓN DE			
LOS PROCESOS DIS	SCIPLINARIOS, LEVANTAI	MIENTO DE PRO	CEDIMIENTOS Y FORMA	ATOS QUE SE			
	. CONTRATO: Conforme contrato, el valor del mism MILLONES CUATROCIEM S M.CTE.	no es <b>PRESENTE</b>		FECHA DEL ETE MILLONES S (\$7.620.000)			
a la fecha de presentac	TO: El saldo del presente col sión del informe, es de OCHE OCHOCIENTOS VEINTE 0.000).	ENTA <b>DÉCIMA</b> des MIL partir del d	<b>EJECUCIÓN:</b> De acuerdo l contrato, el plazo del misi lía de cumplimiento de lo el contrato hasta el día 31 d	no se contará a s requisitos de			
El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:  • El 03 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.  • A la fecha se presentó la primera cuenta de cobro, correspondiente al mes de enero de 2017.							

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA



Código: G3.2.F09

Versión: 1

### FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **OCTAVA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Doce (12) pagos iguales cada uno por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.CTE (\$7.620.000), IVA incluido."

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. La demora en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	27/01/2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	\$7.620.000
2	24/02/2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ICFES, EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LA SUSTANCIACIÓN DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, LEVANTAMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS QUE SE REQUIERAN.	\$7.620.000
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11		<u></u>	



Código: G3.2.F09

Versión: 1

12	Ţ <u> </u>											
PAGO QUE SE EFECTUA A LA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHA DEL PRESENTE		Х		, ,				i — —				
INFORME				İ								

# 4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Proyectar y sustanciar los actos administrativos que se requieran en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal.	100%
2	Apoyar la práctica de las pruebas que se requieran para el adelantamiento del proceso disciplinario.	100%
3	Elaborar dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato.	100%
4	Emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	100%
5	Revisar los actos administrativos que deban ser suscritor por la Secretaría General en materia disciplinaria.	100%
6	Apoyar en la formulación y ejecución de las propuestas de sensibilización en temas disciplinarios, de acuerdo con los cronogramas que se establezcan de manera conjunta con el supervisor del contrato.	100%

### 5. PRODUCTOS ENTREGADOS

1	Auto de prórroga y pruebas: Exp. 019-2014
2	Oficios auto de prórroga y pruebas: Exp. 019-2014
3	Auto de prórroga y pruebas: Exp. 002-2015
4	Oficios auto de prórroga y pruebas: Exp. 002-2015
5	Auto de apertura de Indagación Preliminar: Exp.032-2017
6	Oficios Auto de apertura de Indagación Preliminar Exp.032-2017
7	Auto de apertura de Indagación Preliminar: Exp. 033-2017
8	Oficios Auto de apertura de Indagación Preliminar Exp. 033-2017
9	Auto de apertura de Indagación Preliminar: Exp. 034-2017
10	Oficios Auto de apertura de Indagación Preliminar Exp. 034-2017
11	Auto de apertura de Indagación Preliminar: Exp. 035-2017
12	Oficios Auto de apertura de Indagación Preliminar Exp. 035-2017



Código: G3.2.F09

Versión: 1

#### 6. CONSTANCIAS

La supervisora MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, la contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, en su calidad de supervisora del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

#### 7. OBSERVACIONES

La contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido entre el 1º y el 28 de febrero de 2017.

Las evidencias de dicho cumplimiento reposan en las carpetas de los expedientes disciplinarios actuados.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 24 de febrero de 2017.

Angela María Castillo L.

Elaboró

María Sofía Arango Al. Revisó

María Sofía Arango A. Aprobó